



PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRABAJO DE CAMPO PARA CENSO EMPRESARIAL DE CARTAGENA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Invitación a Presentar Propuesta No. 10111



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
Septiembre de 2025

CONTENIDO

LISTA DE ANEXOS	4
CAPÍTULO PRIMERO	5
1. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL	5
1.1 OBJETO	5
1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	5
1.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	6
1.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA CÁMARA	6
1.5 CALIDAD DE LOS OFERENTES	6
1.6 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	6
1.7 CRONOGRAMA, ACLARACIONES Y ENTREGA DE PROPUESTAS	7
1.7.1 CRONOGRAMA	7
1.7.2 ACLARACIONES	7
1.7.3 ENTREGA DE PROPUESTAS	8
CAPÍTULO SEGUNDO	9
2. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y CONDICIONES.	9
2.1 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	9
2.2 DOCUMENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.	9
2.3 CONDICIONES DE LA OFERTA	10
2.3.1 FORMA DE PAGO	10
2.3.2 ESTUDIO DE OFERTAS	10
2.3.3 OFRECIMIENTOS ADICIONALES	11
2.3.4 COSTOS DE OFERTAS	11
2.3.5 RECHAZO DE OFERTAS	11
2.3.6 GENERALIDADES DE LA OFERTA:	12
2.3.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.	12
2.3.8 GARANTÍAS DE LA OFERTA Y CONTRATO A SUSCRIBIR.	13
2.3.9 GARANTÍA LEGAL PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS	14

2.3.10	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	14
2.3.11	TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA	14
2.3.12	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	14
2.3.13	NEGOCIACIÓN.	14
CAPÍTULO TERCERO		15
3.	GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y TERMINACIÓN DEL PROCESOS DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.	15
3.1	GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:	15
3.2	TERMINACIÓN DEL PROCESO	15
3.2.1	OFERENTE UNICO.	15
3.2.2	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN.	15
3.2.3	SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA CONTRATACIÓN	16

LISTA DE ANEXOS

1. Anexo No. 1 – Términos de referencia
2. Anexo No. 2 – Especificaciones técnicas
3. Anexo No. 3 – Modelo de encuesta a realizar
4. Anexo No. 4 – Carta de presentación de la oferta

CAPÍTULO PRIMERO

La Cámara de Comercio de Cartagena (CCC) de conformidad con lo dispuesto en su Manual de Contratación, realiza el siguiente documento para cumplir a cabalidad los procedimientos de calidad y transparencia en la contratación.

1. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

1.1 OBJETO

La oferta debe presentarse para la ejecución del Contrato, de acuerdo con las obligaciones, plazos, condiciones, requisitos y exigencias contenidos en los presentes términos de referencia y/o en la minuta del contrato correspondiente junto con sus apéndices y los restantes requisitos previstos en esta invitación a cotizar.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Contrato que se suscriba no estará sujeto al régimen de contratación previsto en la Ley 80 de 1993, por ende, la presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno.

Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la Cámara de Comercio de Cartagena (en adelante “La Cámara”), en desarrollo de su régimen privado de contratación, de conformidad con las disposiciones de su manual y procedimiento de contratación y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

La Cámara de Comercio de Cartagena podrá decidir válidamente con cualquier número de propuestas que reciba. En todo caso, la Cámara, de conformidad con las necesidades requeridas, se reservará discrecionalmente el derecho de contratar a los oferentes participantes y en caso de no seleccionar a alguno de estos, podrá dar apertura a una nueva invitación a presentar propuesta.

La Cámara podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, e informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer o el mecanismo que considere más idóneo a los posibles proponentes.

1.3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Para la presente invitación, la Cámara de Comercio de Cartagena contratará los bienes o servicios mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios.

1.4 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA CÁMARA

La Cámara, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Oferente allegue a este proceso es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

1.5 CALIDAD DE LOS OFERENTES

Podrán participar las personas jurídicas con experiencia específica en el servicio a contratar, que estén consideradas legalmente habilitadas para participar en procesos de selección con la entidad, de conformidad con el manual de contratación de la Cámara, además de tener en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en dicho manual, en los estatutos de esta entidad y en la Ley. Para tal efecto, en su propuesta deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar oferta a la Cámara y en caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un oferente dentro de este proceso se entenderá que la misma renuncia a su participación.

1.6 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Al hacer el envío de los documentos solicitados o información requerida en la presente invitación a cotizar, autoriza a la Cámara de Comercio de Cartagena a realizar el tratamiento de los datos personales que en ellos se encuentren contenidos, dicho tratamiento se realizará de acuerdo con la Política de Protección de Datos Personales de la entidad, la cual podrá ser consultada ingresando al siguiente link: <https://www.cccartagena.org.co/proteccion-de-datos-personales/>, así mismo podrá ejercer su derecho de Habeas Data ingresando al siguiente link: <https://www.cccartagena.org.co/pqrsd>

1.7 CRONOGRAMA, ACLARACIONES Y ENTREGA DE PROPUESTAS

A continuación, se presenta el cronograma general de pasos previos que se ha establecido para el desarrollo de la presente selección, el cual contempla la programación para el suministro de la información técnica y económica, así como las fechas relativas a los eventos que se sucederán durante su realización:

1.7.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de apertura Invitación a cotizar	9 de septiembre de 2025
Recepción de preguntas de los oferentes	11 de septiembre de 2025
Respuesta de preguntas por parte de la CCC	12 de septiembre de 2025
Fecha límite para envío de propuestas	15 de septiembre de 2025 12:00 PM

1.7.2 ACLARACIONES

Para obtener cualquier consulta, aclaración o información adicional que sea necesaria sobre la invitación a proponer y sus anexos, los interesados deberán presentar sus observaciones por correo electrónico a lbravo@cccartagena.org.co con copia a cotizaciones@cccartagena.org.co dentro de la fecha establecida en el cronograma de la presente Invitación.

Contacto: Laura Bravo Ortiz

Correo Electrónico: lbravo@cccartagena.org.co

Teléfono de Contacto: + 57 3045443128

Todos los pedidos de información adicional, así como las respuestas, serán recapitulados y consolidados en un documento único que será enviado a todos los participantes.

Las eventuales adendas que lleguen a proferirse a efectos de modificar requisitos de participación en el proceso de selección o las condiciones de la contratación en particular, así como para incluir términos adicionales, especificaciones, normas, formularios, formatos, u otra información, se hará conforme al cronograma anterior y se publicarán en la página web de la Cámara.

Cada oferente presentará su propuesta conforme con lo establecido en el presente documento y los anexos que lo conforman.

Para obtener cualquier aclaración o información adicional que se relacione con esta invitación o si el interesado encuentra discrepancias u omisiones entre los anexos y otros documentos, o tiene dudas sobre su significado, deberá notificarlo a la Cámara dentro de las fechas establecidas en esta invitación a presentar propuesta, para que se le suministren las aclaraciones pertinentes.

1.7.3 ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma de la presente invitación a presentar propuesta, a través de correo electrónico, al buzón gestiondocumental@cccartagena.org.co con copia al correo cotizaciones@cccartagena.org.co, en el horario de establecido en el cronograma.

No se recibirán ofertas en lugares o en oportunidades diferentes a las señaladas en el presente documento, ni en idiomas diferentes al español. Toda propuesta debe venir firmada por quien tenga capacidad de representar legalmente al oferente.

No se aceptarán propuestas por medios o en sitios diferentes a los descritos en estos términos.

CAPÍTULO SEGUNDO

2. CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Y CONDICIONES.

2.1 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

El oferente que sea invitado a participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona jurídica, con domicilio en Colombia o con sucursal registrada en el país si es persona jurídica extranjera, las personas jurídicas deberán tener fecha de adquisición de personería jurídica superior a cinco (3) años a la fecha de estos términos de referencia, con experiencia acreditada de más de dos (2) años en la ejecución de labores o prestación de servicios que contengan actividades iguales o similares a las de la presente invitación, con capacidad para celebrar acuerdos de voluntades, no encontrándose incurso en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Ley, las normas reglamentarias, los estatutos de la Cámara de Comercio de Cartagena y su manual de contratación, esto último aplica también para los representantes legales de dichas personas jurídicas.
- b) Estar inscrito en el registro único tributario RUT.
- c) Tener renovada la Matrícula Mercantil o el registro correspondiente de conformidad a la normatividad que le aplique.
- d) Tener su objeto social relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud. No se admite la participación de consorcios o uniones temporales, empresas de trabajo asociado, subcontratación u ofertas alternativas.
- e) Acreditar que cuenta con un equipo humano y técnico adecuado y con experiencia en servicios iguales o similares pero afines, a los descritos en el listado de actividades y especificaciones generales de esta invitación.
- f) Contar con la capacidad financiera que garantice el normal desarrollo de la prestación de los servicios requeridos.
- g) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación exigida.

2.2 DOCUMENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.

- a) Carta de presentación de la oferta dirigida a la Cámara de Comercio de Cartagena, indicando su nombre, dirección, teléfono. (Anexo 3 – modelo).
- b) Propuesta económica expresada en pesos colombianos indicando valores, cada oferente podrá realizar la oferta en el formato deseado.
- c) Copia del certificado del registro único tributario (RUT) con actividades económicas actualizadas según resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 expedida por la DIAN.

- d) Póliza de Seriedad de la oferta: Esta póliza con un porcentaje del 10 % sobre el valor de la oferta a presentar con su recibo de caja. La vigencia de esta garantía será por el término de 2 meses contados a partir del cierre de la presente invitación.
- e) Experiencia y trayectoria: acreditar mediante certificaciones, la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionados con la necesidad de la presente invitación. (mínimo 3 certificaciones). Emitidas de trabajos realizados los últimos 5 años.
- f) Descripción detallada de la propuesta técnica: Deberá incluir dentro de la propuesta información detallada de la metodología a utilizar, cronograma, equipo de trabajo y demás información que considere pertinente para su propuesta.
- g) Estados financieros vigentes.

2.3 CONDICIONES DE LA OFERTA

2.3.1 FORMA DE PAGO

La Cámara, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y aprobación de las garantías, pagará de acuerdo con los servicios prestados correspondiente al mes de facturación. Los pagos se realizarán de acuerdo con la política de pago de la Cámara, treinta (30) días después de la presentación de la factura y certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato, al igual que los soportes de pago de parafiscales.

El contratista deberá pagar además todos los derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas y las demás deducciones que por legislación nacional o actos administrativos departamentales o locales, estuviere obligada La Cámara a deducir al Contratista.

Nota: Si el oferente solicita anticipo, La Cámara solo podrá hasta el 40% del valor de la oferta como anticipo, previa presentación de una póliza correspondiente.

2.3.2 ESTUDIO DE OFERTAS

Los Oferentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en esta Invitación a presentar Propuesta e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el servicio ofertado.

La Cámara de Comercio de Cartagena no aceptará reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho de que el oferente no ofrezca u olvide ofrecer alguna de las actividades necesarias para el suministro de los artículos ofertados.

La presentación de la propuesta por parte del oferente, debidamente firmada, constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, contenidas en la presente invitación a presentar oferta; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Cámara sobre inquietudes

o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la invitación a presentar propuesta; que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.

2.3.3 OFRECIMIENTOS ADICIONALES

Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente Invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del servicio o del bien y se suscribe Contrato con el Oferente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con todo lo ofrecido, sin que esto implique un mayor costo en el contrato. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la invitación a proponer.

2.3.4 COSTOS DE OFERTAS

EL OFERENTE asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta, lo cual incluye, sin limitarse a ello, los costos en que incurra para acudir a las reuniones que crea conveniente u otras actividades, y/o a la visita al lugar de ejecución del proyecto (en caso de que estas se realicen).

La Cámara no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este proceso y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos en que haya incurrido EL OFERENTE a efectos de participar en el presente proceso.

2.3.5 RECHAZO DE OFERTAS

La Cámara no evaluará y rechazará las propuestas que incumplan con los documentos establecidos en los requisitos mínimos necesarios para la presentación y comparación de ofertas, en especial los contemplados en el numeral 2.2 del presente documento, y lo siguiente:

- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio de Cartagena.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente a quien tenga facultades de representar legalmente a la sociedad, conforme al objeto de esta invitación.
- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en la invitación.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación.

- Cuando haya plena prueba de que uno de los proponentes conoció las demás ofertas antes de ser presentadas en la misma invitación, o estuvo involucrado en la formulación de aquellas, afectando la transparencia del proceso.

2.3.6 GENERALIDADES DE LA OFERTA:

La Cámara se reserva el derecho a contratar total o parcialmente los servicios cotizados por el Oferente.

El Oferente indicará cuál es el valor que exigirá por la ejecución de todos los servicios ofrecidos, indicados en la presente Invitación. La oferta económica corresponderá al valor total de los servicios requeridos, de conformidad con lo establecido en el presente numeral. La oferta deberá incluir la totalidad de costos directos o indirectos en los cuales incurre el oferente, así como el valor del respectivo IVA, cuando haya lugar a ello.

La oferta económica deberá ser presentada sin tachones o enmendaduras, no podrá ser modificada y deberá contener la totalidad de la información solicitada.

Los valores deben presentarse en pesos colombianos, sin decimales, en caso de decimales se deberá aproximar al entero más cercano.

2.3.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Será la primera en elegibilidad la oferta de mayor puntaje dentro de las que estén habilitadas después de evaluar los requisitos y documentos mínimos de las ofertas, de acuerdo con el presente documento. La oferta se calificará así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	VALOR DE PONDERACIÓN
Propuesta Económica	30 puntos	De 1 a N (N=Número total entero de propuestas recibidas), donde: N=Valor Máximo de Propuesta o propuesta con el valor en precio más bajo. 1= Propuesta con el valor en precio más alto. Nota: la puntuación de las propuestas se hará decrecientemente donde N será la propuesta más económica y así sucesivamente hasta llegar a 1.
Evaluación Técnica	40 puntos	Puntuación de 1 a 40 de acuerdo con cumplimiento técnico.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	VALOR DE PONDERACIÓN
		Esta evaluación tendrá en cuenta cumplimiento de las especificaciones técnicas de los pliegos establecidas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas. y a lo requerido en el numeral 2.2 del presente documento
Experiencia y Trayectoria	20 puntos	Puntaje de 1 a 20 Se medirá validando la información descrita el número de experiencias que acredite de acuerdo con lo requerido en el numeral 2.2 del presente documento.
Valores agregados	5 puntos	Se otorgará el puntaje aquel oferente que ofrezca valores agregados dentro de su oferta, todo aquello que sea un plus para la prestación del servicio que no esté indicado en el proceso.
Afiliado a la CCC	5 puntos	Puntaje otorgado si la empresa oferente es miembro como afiliado preferencial de la Cámara de comercio de Cartagena.
TOTAL	100 PUNTOS	

En caso de presentarse empate en el resultado de la evaluación, se tendrá en cuenta como factor de desempate, el Oferente que obtenga el puntaje mayor en la evaluación técnica, adicional se tendrá en cuenta cuando aplique, el conocimiento de su trabajo por parte de la Cámara, conforme al resultado de la evaluación del proveedor que haya hecho esta entidad por contrataciones anteriores, acorde con el procedimiento de selección, evaluación y reevaluación de proveedores.

2.3.8 GARANTÍAS DE LA OFERTA Y CONTRATO A SUSCRIBIR.

El oferente deberá constituir la siguiente póliza a favor de LA CÁMARA, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el País, bajo el formato “a favor de entidades privadas”.

De seriedad de la oferta: Para cubrir el incumplimiento del oferente de las obligaciones establecidas en la invitación a presentar propuesta y/o de la no suscripción del contrato objeto de la invitación. Esta póliza con un porcentaje del 10 % sobre el valor de la oferta a presentar. La vigencia de esta garantía será por el término de 2 meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

Las condiciones de la Garantía que el oferente escogido debe aportar a la Cámara de Comercio, con ocasión de la celebración del respectivo contrato será:

- a) De Cumplimiento: compromete al Contratista a cumplir con lo contratado y en el tiempo acordado. Se solicita que se ampare el treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, por la vigencia de este y cuatro (4) meses más.
- b) Calidad del Servicio: Cubre los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado. Se exigirá hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será la misma del contrato y cuatro (4) meses más.

2.3.9 GARANTÍA LEGAL PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El oferente deberá manifestar en su propuesta, que conoce la obligación que tiene de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los servicios y/o productos que tiene a su cargo en virtud de su calidad de productor y/o proveedor, de conformidad a lo dispuesto los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 y su Decreto Reglamentario 735 de 2013.

2.3.10 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La invitación a presentar propuesta se publicará en la página web de la Cámara de Comercio de Cartagena, www.cccartagena.org.co de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la presente invitación.

2.3.11 TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El término de vigencia de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre de esta invitación o del vencimiento de la prórroga, si la hubiere. En todo caso la presentación de la oferta en ningún caso obliga a la Cámara a contratar ni da lugar a generar expectativas de contratación alguna a los oferentes.

2.3.12 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El tiempo máximo estimado para la ejecución de este proyecto será de máximo tres (3) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual

2.3.13 NEGOCIACIÓN.

Si lo considera conveniente, la Cámara, podrá realizar una etapa de negociación con el oferente seleccionado o con los oferentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para la entidad.



Se entenderá que es definitiva la última oferta que incorpore las condiciones más favorables para la Cámara de Comercio de Cartagena en caso de no presentarse alguna contraoferta se entenderá como oferta la última presentada por el proponente.

En caso en que la Cámara decida realizar la etapa de negociación, informará a los proponentes el procedimiento establecido para tal fin.



CAPÍTULO TERCERO

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y TERMINACIÓN DEL PROCESOS DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

3.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

- a) Estarán a su cargo la adquisición, transporte y demás elementos necesarios para la ejecución del servicio objeto del contrato.
- b) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del Contrato.
- c) El Contratista se compromete a informar oportunamente las deficiencias detectadas con el fin de realizar mejoras oportunas.
- d) La Cámara de Comercio de Cartagena se reserva el derecho de contratación total o parcial del servicio cotizado por el Oferente.
- e) El Contratista debe garantizar la afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) de todos los trabajadores y Subcontratistas que estarán en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Cartagena si aplica.
- f) Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos que tiene a su cargo en virtud de su calidad de productor y/o proveedor, de conformidad a lo dispuesto los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 y su Decreto Reglamentario 735 de 2013.

3.2 TERMINACIÓN DEL PROCESO

3.2.1 OFERENTE UNICO.

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único oferente y podrá adjudicársele el contrato si su oferta fuere favorable para la Cámara desde el punto de vista técnico y económico.

3.2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN.

La Cámara declarará desierta la contratación en el evento en que no se presente ningún oferente o ninguna oferta se ajuste a la presente invitación a presentar propuesta o a los intereses y propósitos de este ente cameral.

3.2.3 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA CONTRATACIÓN

Ante la ocurrencia de algún hecho por causa ajena a la voluntad de la Cámara de Comercio de Cartagena como puede ser fuerza mayor, caso fortuito o el hecho de un tercero; o específicamente por la declaratoria de emergencia económica, social, ecológica, de salud o por hechos que afecten la seguridad nacional, departamental o municipal que impidan llevar a cabo la formalización (suscripción) del Contrato o la prestación de los servicios o la ejecución del objeto a contratar o ya contratados, la Cámara de Comercio de Cartagena podrá en cualquier etapa de la contratación, suspenderla o darla por terminada unilateralmente sin que haya lugar a reclamación alguna del oferente o por la otra parte a la Cámara.

En este caso, la Cámara de Comercio de Cartagena no tendrá responsabilidad alguna y comunicará por escrito al oferente o a la parte ya contrada la ocurrencia del evento y lo decidido; el comunicado será remitido a la dirección física o de correo electrónico informada por el oferente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.